



La Cámara de Diputados aprobó, por mayoría calificada, incorporar en la Constitución apoyo económico mensual a jóvenes

Boletín No. 0068

- Está enfocado a personas entre 18 y 29 años de edad en desocupación laboral y que no estén cursando algún nivel de educación formal

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular sin cambios, con la mayoría calificada de 473 votos, el dictamen que adiciona un segundo párrafo al artículo 123 de la Constitución Política, para que el Estado destine un apoyo económico a jóvenes.

Establece que el Estado otorgará un apoyo mensual equivalente al menos a un salario mínimo general vigente, a jóvenes entre 18 y 29 años que se encuentren en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal, a fin de que se capaciten para el trabajo por un periodo de hasta doce meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

Una vez avalado en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto fue turnado al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna (Morena), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, dio lectura a una sinopsis del dictamen de la Comisión de Puntos Constitucionales en la LXV Legislatura a una iniciativa que el Ejecutivo Federal presentó el pasado 5 de febrero y de diversas propuestas de diputadas y diputados en la anterior Legislatura.



Indicó que el dictamen busca que el Estado otorgue un apoyo económico mensual de al menos un salario mínimo, siendo actualmente de 248 pesos diarios, para jóvenes entre 18 y 29 años de edad que se encuentre en desocupación laboral y no estén cursando algún nivel de educación formal

Lo anterior, abundó, con el fin de que se capaciten para el trabajo en un periodo de hasta 12 meses en negocios, empresas, talleres, tiendas y demás unidades económicas, en los términos que fije la ley.

Gutiérrez Luna aclaró que, en virtud de que el dictamen contiene un solo artículo, su discusión y votación se realizaría en un solo acto.

Discusión en lo particular

Para la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PVEM, PT, PRI y MC presentaron diversas reservas al único artículo del decreto, mismas que fueron retiradas o no aceptadas a discusión por el Pleno y, por lo tanto, desechadas.

